



CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Acta Ordinaria N° 03-2025. Acta número **TRES** correspondiente a la Sesión Ordinaria virtual por medio de la herramienta de Teams, celebrada por el Consejo Nacional de Atención Integral al VIH-SIDA (CONASIDA), **a las ocho horas y cinco minutos del trece de marzo del dos mil veinticinco**, presidida por José Pablo Montoya Calvo, representante de CONASIDA con la asistencia de los siguientes miembros: Ronald Abarca Ríos, representante de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Dixiana Alfaro Alvarado, representante del Ministerio de Justicia y Paz (MJP), Silvia Vanessa Briceño Méndez, representante de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Flor Sojo Marín, representante de Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Isabel Cascante Gómez, representante del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Néstor Azofeifa Delgado, representante del Colegio de Médicos, (CMCCR), Edgar Días Salas, representante de la Junta de Protección Social (JPS), Gilbert Loría Másis, representante de Rectoría de la UCR, Mary Yesenia Brenes Madrigal, representante del Instituto Nacional de Seguros (INS), Jackeline Badilla Jara, representante del Ministerio de Educación Pública (MEP), Aaron Vargas Guevara, representante de Organizaciones de Personas con VIH, Yadira Martínez López, representante de Sociedad Civil, Isela Soto Mora, representante de Organizaciones de Personas con VIH. -----

INVITADOS: Juan Luis Bermúdez, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas Costa Rica (UNFPA), Evelyn Durán Porras, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas Costa Rica (UNFPA), Jorge Segura Arias, representante del Consejo de la Persona Joven (CPJ), Michelle López Cubero, representante del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).-----

AUSENTES JUSTIFICADOS: **Por asuntos laborales:** Gabriel Carmona Rojas, representante Ministerio de Seguridad Pública, (MSP), Sergio Calderón Bejarano,





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

representante de las Clínicas de VIH y Wainer Guillén Jiménez, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). -----

CAPITULO I. BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTICULO 1. José Pablo Montoya Calvo, representante de CONASIDA, saluda, da la bienvenida y procede a comprobar el quorum e iniciar la sesión al ser **ocho horas con diez minutos**.

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

AGENDA

1. Bienvenida y comprobación de quórum
2. Lectura y aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del Acta
 - Acta Sesión Extraordinaria N° 01 del 13 de febrero de 2024
 - Acta Sesión Ordinaria N° 02 del 13 de febrero de 2024
4. Lectura de Correspondencia enviada y recibida
Enviada: MS-CONASIDA-08-09-10-11-14-15 (entrevistas actualización normativas)
5. Consentimiento informado (proyecto de Ley)
Pausa
6. Consulta a CONASIDA (actualización de la normativa)
7. Asuntos varios:
 - PEN y Guía Comunicación
 - Presentación de resultados

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTICULO 2. José Pablo Montoya, procede a dar lectura de la Agenda N° 03-2025 y consulta si hay algún punto a incluir en varios. -----

Propone José Pablo que en el punto de correspondencia recibida se incluya la nota de la Defensoría de los Habitantes OFICIO N° DH-DNAJ-0306-2025. En caso de





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

la sesión se extienda, el tema de Asuntos Varios es informativo, por lo que podría quedar para la próxima sesión. -----

ACUERDO N° 01. Se aprueba la Agenda N° 03-2025, con la inclusión del **OFICIO N° DH-DNAJ-0306-2025. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME ----**

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA -----

ARTICULO 3. José Pablo Montoya comenta que, el Acta Extraordinaria N° 01-2025 del 13 de febrero de 2025, fue enviada vía correo para su revisión. Las observaciones brindadas ya fueron incorporadas. -----

Se consulta si alguno de los miembros tiene alguna observación adicional para incluirla al acta. -----

A continuación, se procede a la realizar la votación:-----

Se abstienen: -----

Mary Yesenia Brenes Madrigal, representante del Instituto Nacional de Seguros (INS), por no estar presente en la sesión y Aaron Vargas Guevara, representante de Organizaciones de Personas con VIH, por contar con problemas técnicos con la computadora. -----

ACUERDO N° 02. Se aprueba el Acta Extraordinaria N° 01-2025 del 13 de febrero de 2025, sin modificaciones. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME-----**

ARTICULO 4. Acta Sesión Ordinaria N° 02 del 13 de febrero de 2024.

Se informa que el acta de la sesión Ordinaria N° 02 del 13 de febrero de 2024, se envió para su revisión y observaciones. La misma cuenta con los aportes recibidos. Se procede a dar lectura del acta y para una mejor comprensión se depura el acuerdo N° 03 de la sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2025, sobre sobre los Programas de Estudio Afectividad y Sexualidad Integral de Tercer Ciclo y de Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública. -----

Acuerdo N°3: "Solicitar al Ministerio de Educación Pública y al Consejo Superior de Educación los criterios técnicos para tomar la decisión de eliminar los Programas





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral de III Ciclo y de Educación Diversificada. También se solicita a ambas instancias lo siguiente: -----

- La evaluación que se realizó a los Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral de III Ciclo y de Educación Diversificada, las conclusiones de dicha evaluación, y las listas de asistencia de las personas que participaron en la evaluación. -----
- El Programa de Estudio de Educación para la Paz y la Convivencia
- Indicar si el Programa de Estudio de Educación para la Paz y la Convivencia garantiza el derecho de la educación sexual de las personas menores de edad, y si es una reforma progresiva, indicar si el contenido del programa abarca todos los temas de los Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral de III Ciclo y de Educación Diversificada. -----
- Indicar cuales departamentos del Ministerio de Educación Pública fueron consultados para la elaboración de Programa de Estudio de Educación para la Paz y la Convivencia. -----
- Indicar que, profesionales impartirán el Programa de Estudio de Educación para la Paz y la Convivencia, así como bajo que estructura del MEP estará a cargo y cuáles el procedimiento de la capacitación para este programa. -----
- Indicar si se consideraron los compromisos internacionales y el contexto epidemiológico en materia de embarazo en la adolescencia, infecciones de transmisión sexual (ITS), VIH, y Trasmisión Materno Infantil del VIH y la sífilis.

El CONASIDA ofrece al Consejo Superior de Educación una capacitación de los compromisos internacionales, nacionales y del contexto epidemiológico del embarazo en la adolescencia, ITS, VIH, y Trasmisión Materno Infantil del VIH y la sífilis". -----

Se consulta al Consejo, si hay más aportes al acta por incluir.





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



GOBIERNO
DE COSTA RICA

A continuación, se procede a la realizar la votación:

No hay abstenciones ni votos en contra. -----

ACUERDO 3. Aprobar el Acta de la sesión Ordinaria N° 02 del 13 de febrero de 2024, con la modificación en el acuerdo N° 03. **ACUERDO FIRME Y UNANIME.**

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

ARTICULO 5. Se procede a dar lectura de la correspondencia enviada y recibida.

Comenta José Pablo que, las notas que se detallan a continuación tratan sobre el trabajo que está realizando el consultor para la actualización de los siguientes documentos: -----

- Norma de atención integral del VIH en el ámbito de la salud.
- Norma de atención en salud libre de estigma y discriminación
- Lineamiento de la Profilaxis pre-exposición al VIH (PrEP) del Ministerio de Salud.-----

Lectura CARTA- MS-CONASIDA-008-2025, de fecha 4 de febrero de 2025, referente a solicitud de entrevista para consultoría de la "Actualización Normativa Institucional", suscrita por José Pablo Montoya Calvo, Representante de CONASIDA. -----

Se conoce y se archiva. -----

Lectura de CARTA- MS-CONASIDA-009-2025, de fecha 5 de febrero de 2025, que trata sobre Consulta proceso de "Actualización Normativa Institucional", suscrita por José Pablo Montoya Calvo, Representante de CONASIDA.

Se conoce y se archiva-----

Lectura de CARTA-MS-CONASIDA-010-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, sobre Solicitud de entrevistas para consultoría: "Actualización Normativa Institucional" (Norma VIH, Lineamiento PrEP), suscrita por Mariela Marín Mena Viceministra de Salud y Presidenta CONASIDA.-----

Se conoce y se archiva. -----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Lectura de oficio CARTA-MS-CONASIDA-011-2025 de fecha 13 de febrero de 2025, sobre solicitud de entrevistas para consultoría: "Actualización Normativa Institucional" (Norma de atención en salud libre de estigma y discriminación), suscrito por Mariela Marín Mena Viceministra de Salud y Presidenta CONASIDA,

Se conoce y se archiva. -----

Lectura de oficio CARTA-MS-CONASIDA-014-2025 de fecha, 21 de febrero de 2025, en relación con solicitud de entrevista para consultoría: "Actualización Normativa Institucional" (Norma de atención en salud libre de estigma y discriminación), suscrita por José Pablo Montoya Calvo, Representante de CONASIDA.-----

Se conoce y se archiva.

Se incorpora Gilbert Loría Masis, al ser las ocho con treinta y un minutos.

Lectura de CARTA-MS-CONASIDA-015-2025, de fecha 28 de febrero de 2025 con respecto a solicitud de entrevistas para consultoría: "Actualización Normativa Institucional" (VIH) - oficio de autorización GM-2829-2025, suscrito por José Pablo Montoya Calvo, Representante de CONASIDA.-----

Se conoce y se archiva.

Al ser las ocho con treinta y ocho minutos ingresa Dixiana Alfaro. -----

Lectura de OFICIO N° DH-DNAJ-0306-2025, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República, quién externa que desde el pasado 16 de enero del año en curso el Consejo Superior de Educación acordó la eliminación del Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública. -----

Según consta en el acta levantada al efecto, la eliminación del programa se fundamenta en que "La educación sexual es responsabilidad primaria de la familia y al MEP le corresponde complementar esta educación." -----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Al respecto y desde las competencias y fines que la Ley N. 9797 le asigna a ese órgano en torno a la promoción de programas preventivos, divulgativos y de capacitación en materia de atención al VIH-Sida. La Defensoría solicita se le informe sobre varias interrogantes. -----

José Pablo indica que, a lo interno del MS le habían solicitado un criterio a partir de una solicitud realizada por una Organización de Sociedad Civil, mientras que a otro Consejo, se le realizaron preguntas muy similares, por lo que ha redactado una propuesta borrador del acuerdo para que se lleve a cabo un análisis conjunto entre la información recopilada y el CONASIDA, con el fin de garantizar que todos los criterios y aportes sean tomados en cuenta para responder cada una de las preguntas de la Defensoría de los Habitantes. -----

Se incluye información adicional en la propuesta, basada en los comentarios y recomendaciones surgidas durante la discusión, para mejorar la claridad y precisión del acuerdo.-----

Ingresa a la sesión Jackeline Badilla Jara, al ser las ocho con cuarenta y cinco minutos. -----

Una vez discutida la propuesta se acuerda: ----

ACUERDO 4: "1. ¿Fue consultado el CONASIDA sobre la intención de eliminar el Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del MEP? De ser así, remitir copia del criterio emitido al efecto. -----

El CONASIDA no fue consultado sobre la intención de eliminar los Programas de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral de III Ciclo y de Educación Diversificada del MEP. -----

2. De no haber sido consultado previamente, ¿qué criterio le merece la fundamentación del Consejo Superior de Educación en el sentido que los primeros encargados de la educación para la sexualidad son padres y madres de familia y la función del sistema educativo es solamente complementaria? ----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

El derecho a la salud, por su parte se reconoce como derecho fundamental (humano y constitucional) en la Constitución Política, siendo un derecho del rango superior. Por otra parte, el Estado debe garantizar la educación sexual integral como un derecho de las personas jóvenes en garantía del cumplimiento del artículo 44 y 58 (inciso f) del Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley de Protección a la Madre Adolescente, el cual instruye a la creación y el desarrollo de los programas de atención y educación integral dirigidos a las personas menores de edad, incluyendo programas sobre salud sexual y reproductiva. -----

La eliminación de estos programas se considera un retroceso en el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en derechos humanos, salud y educación, ya que podría contravenir lo establecido en instrumentos normativos y ratificados por Costa Rica, así como también en instrumentos de planificación institucionales, entre los cuales destacan:-----

- Ley 7739 - Código de la Niñez y la Adolescencia -----
- Ley N° 8261- Ley General de la Persona Joven -----
- Ley N° 9797 - Ley General sobre el VIH/SIDA -----
- Ley N° 7142 - Ley de la Promoción de la Igualdad Social de la Mujer -----
- Ley N° 8612 - Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (artículo 23 y 25 principalmente).-----
- Ley N° 7735 y su Reforma 8312 – Ley de Protección a la Madre Adolescente
- Ley N° 9406 - Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil (conocida como Ley de “Relaciones Impropias”) -----
- Convención de los Derechos del Niño (artículo 3 principalmente) -----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



GOBIERNO
DE COSTA RICA

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) -----
- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo -----
- Objetivos de Desarrollo Sostenible -----
- Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036 (Decreto Ejecutivo N° 44445-MP) -----
- Plan Estratégico de Salud de las Personas Adolescentes 2021-2030 -----
- Plan Estratégico Nacional (PEN) de VIH 2024-2027 -----
- Plan de Acción PIEG 2023-2026 -----
- Plan Estratégico Nacional de la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes 2020-2025. -----
- Política Nacional de Salud Mental 2024-2034 y su Plan de Acción 2025-2029.

La eliminación de este programa podría generar un vacío educativo que expone a posibles situaciones de vulnerabilidad a las personas menores de edad, al privarles de información científica y basada en derechos humanos. Esto podría aumentar la desinformación, perpetuar mitos sobre la sexualidad, profundizar desigualdades de género y dificultar la prevención de embarazos en adolescentes e infecciones de transmisión sexual (ITS). -----

Además, los Programas de estudios están apegados a las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación Integral en Sexualidad propuestas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Secretaría de ONUSIDA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud, basadas en la información más actualizada disponible sobre educación integral de la sexualidad, con pertinencia y calidad para las personas menores de edad. -----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

3. En criterio del CONASIDA, ¿cuentan todas las familias con los recursos y herramientas, información y conocimiento necesario para orientar y ofrecer educación sobre afectividad y sexualidad de manera integral a sus hijos e hijas?

Es una pregunta muy amplia de la cual no se cuenta con todas las bases suficientes para afirmar si todas las familias o personas encargadas cuentan o no con los recursos y herramientas, información y conocimiento necesario para orientar y ofrecer educación sobre afectividad y sexualidad de manera integral a sus hijos e hijas. -----

Eliminar el Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral en Educación Diversificada y III Ciclo, podría tener una repercusión negativa en la salud y el bienestar de la niñez y adolescencia, afectando la prevención del embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y la promoción de una sexualidad informada, responsable y saludable. Además, los programas abordaban el respeto, la equidad de género y las relaciones saludables, lo que ayudaba a prevenir la violencia de pareja en la adolescencia, las relaciones impropias y fomentaba la construcción de una identidad positiva. -----

Por otro lado, se remite a la Encuesta de Salud Sexual y Reproductiva del año 2015, en la cual se indica que cerca de la mitad de las personas entre 15 y 19 años (53% de las mujeres y 43% de los hombres) señalan que la madre es la principal fuente de información sobre sexualidad. El padre representa la fuente de información para un 35% de los hombres y un 20% de las mujeres. Los datos, por tanto, indican que más de la mitad de las personas adolescentes en el país no reciben información sobre sexualidad en sus hogares, por tanto, es fundamental que el Estado pueda responder a esta necesidad, máxime que no se tiene certeza si la información que se recibe en la familia sea actualizada, o la información a la cual accedan las personas menores de edad por su cuenta, sea la idónea y basada en la evidencia científica. -----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Asimismo, en la III Encuesta Nacional de Juventudes del año 2018 el 51,4% de las personas jóvenes entre 15 y 35 años indicaron haber recibido información en los últimos 12 meses acerca de prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH o sida, y el 39,9% señaló a los centros educativos como principal fuente, el 9,6% indicó a las familias. -----

4. En criterio del CONASIDA, ¿qué impacto ha tenido el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública en la reducción del VIH Sida en el último decenio? Comente al respecto. -----

No se cuenta con estudio que haya medido el impacto de causa efecto del Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad en la incidencia del VIH en el último decenio. Sin embargo, hay publicaciones que analizan la relación de la educación y la salud sexual: -----

<https://www.unaids.org/es/resources/presscentre/featurestories/2014/april/20140401unesco> -----

https://data.unaids.org/publications/irc-pub01/jc010-impactyoungpeople_es.pdf

El CONASIDA respalda las acciones que, desde la coordinación interinstitucional e intersectorial, sean puestas en práctica a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes y jóvenes". -----

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.-----

Pausa Activa

Al ser las nueve y diez minutos de realiza una pausa activa.

José Pablo propone al Consejo que se acuerde modificar la agenda para eliminar los siguientes puntos:-----

- Consentimiento Informado (Proyecto de Ley) y
- Asuntos Varios

De esta forma, pueden ajustarse al retraso que han tenido y poder abarcar el punto de agenda pendiente, por lo cual solo se abordaría el siguiente tema:





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



GOBIERNO
DE COSTA RICA

- Consulta al CONASIDA (actualización de la normativa).

Se realiza la votación y se acuerda:

ACUERDO 5. Eliminar de la Agenda los siguientes puntos: Consentimiento Informado (Proyecto de Ley) y Asuntos Varios. **ACUERDO FIRME Y UNANIME.**

José Pablo, comenta que los documentos serán enviados vía correo electrónico para información del Consejo. -----

CAPITULO V. CONSULTA A CONASIDA (ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA)

ARTICULO 6. José Pablo Montoya explica que, en el marco de la extensión de la subvención del Proyecto VIH-CR, centrada en la sostenibilidad de la respuesta al VIH mediante financiamiento nacional, se ha priorizado la **“Actualización de la Normativa Institucional”**, por lo cual se está llevando a cabo una consultoría a cargo de Sergio Montealegre, cuyo objetivo es revisar y actualizar la normativa nacional en materia de atención integral del VIH en el ámbito de la salud, específicamente: **“Norma para la atención en salud libre de estigma y discriminación de la población LGTBIQ+”**.-----

Además, se ha encargado del proceso de actualización de la **“Norma nacional para la atención integral del VIH en el ámbito de la salud”** y la **“Estrategia de prevención combinada”** que incluye la PrEP. -----

El Sr. Montealegre ha estado en el proceso de consulta realizando entrevistas a funcionarios(as) de diversas áreas, para profundizar en aspectos clave relacionados con esta actualización de normativa. El proceso de consultoría está pronto a finalizar por lo que se ha pedido que presentara un avance de las actualizaciones principales, propuestas, aclara el Sr. Montoya que, no es un documento “escrito en piedra”, posteriormente se elaborará un documento final y se realizará el proceso de validación. -----

Al ser las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos se recibe a Sergio Montealegre, quién saluda y comenta que, lleva algunos años trabajando en el





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

tema de VIH, en Derechos Humanos y cuenta con una maestría en Salud Pública y procede a realizar la presentación "Actualización de la Normativa Instruccional".

Comenta que, así como lo mencionaba el Sr. Montoya, no es una validación si no un proceso de consulta al CONASIDA, en un inicio se contaba con cuatro documentos, sin embargo, se redujo a tres porque el lineamiento PrEP no puede ser un documento aparte, sino que debe ser parte integral de la Estrategia de Prevención Combinada. Es decir, los productos "Lineamiento para la Profilaxis pre-exposición al VIH del Ministerio de Salud" y el "Modelo de prevención combinada" se unificó en la "Estrategia de Prevención Combinada de la infección por VIH y otras ITS para población clave y población vulnerable en Costa Rica". ----

Un cambio importante en la norma fue el nombre, debido a que es una actualización, y como tal permite cambiar el nombre si el mismo no cubre la totalidad de lo que lo que se desea normar. En este contexto, la norma se limitaba únicamente a personas LGBTI y HSH, dejando por fuera otras poblaciones que es mucho más amplia y complejo que hablar de LGBTI y HSH. En este sentido, la norma se enfoca al E&D por Identidad y expresión de género, así como identidad, orientación, características y prácticas vinculadas al sexo de las personas.-----

Al ser las nueve horas y cincuenta y nueve minutos se retira de la sesión Edgar Días Salas-----

Dicha norma tiene por objetivo: establecer las pautas nacionales para la prestación de servicios en salud para el abordaje integral del VIH, así como para la atención integral de las personas con VIH desde una perspectiva de eficiencia, calidad, y calidez y centrado en la persona, en observancia a los criterios técnico-científicos más actualizados y los derechos fundamentales de las personas.-----

La presente norma es obligatoria y de aplicación nacional para todos los servicios de salud, ya sean públicos, privados o mixtos, así como personas físicas y jurídicas con responsabilidades en la atención en salud de las personas con VIH.





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Deberá ser revisada cada cinco años (5) a partir de su entrada en vigor, vía oficialización, para determinar si es pertinente o no hacer ajustes o reformas integrales a la misma.-----

Dentro de sus enfoques rectores se establecen: Derechos Humanos, Desarrollo Humano y Desarrollo Integral, Curso de vida, Género, Diversidades, Centrado en la persona y Reducción de daños.-----

Se destacan como principios rectores: la Igualdad y la no discriminación, Libertad, Autonomía personal y Autonomía progresiva.-----

De las disposiciones generales: se indica que, pasa de 13 disposiciones (la primera con 15 actividades) a 14 disposiciones. La primera disposición tiene 13 actividades. En donde una de ellas es la Prevención Combinada, con enfoque de los elementos centrales de esta. (Vincula la estrategia de prevención combinada la cual incluye el modelo de PrEP).-----

Se realizaron ajustes en la redacción de estas y se actualizaron de acuerdo con los lineamientos internacionales enfocados como medibles y verificables. -----

Disposiciones específica: Pasa de 30 disposiciones (la número 20 con 12 actividades) a 35 disposiciones (la número 23 con 13 actividades). Se realizan ajustes de las y se actualizan de acuerdo con las disposiciones generales desarrolladas, enfocadas en disposiciones concretas que puedan ser medibles y verificables, se incluye el proceso de denuncias y la guía de verificación.

Sobre la Norma nacional para la atención integral en salud libre de estigma y discriminación, va motivada por estereotipos en función de las identidades y expresiones de género; orientaciones, características y prácticas sexuales de las personas.-----

Tiene por objetivo: establecer las pautas nacionales a seguir por parte del personal de los servicios de salud públicos, privados y mixtos, a fin de garantizar a las personas recibir un trato digno y humanitario en servicios de salud libres de estigma





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



GOBIERNO
DE COSTA RICA

y discriminación motivada por estereotipos en función de las identidades y expresiones de género; identidades, orientaciones, características y prácticas sexuales de las personas.-----

Su ámbito de aplicación es obligatorio a nivel nacional para todos los servicios de salud, ya sean públicos, privados o mixtos, así como personas físicas y jurídicas con responsabilidades en la atención en salud de las personas.-----

En cuanto a la actualización la presente norma deberá revisarse cada cinco años (5) a partir de su entrada en vigor, vía oficialización, para determinar si es pertinente o no hacer ajustes o reformas integrales a la misma. ----

Norma para la atención integral en salud libre de estigma y discriminación

Se incluyen conceptos nuevos como: Valor público, Estereotipo, Autonomía corporal/ sexual, No binario y Cuido afirmativo de género. -----

En los enfoques rectores están: Derechos Humanos, Desarrollo Humano y Desarrollo Integral, Curso de vida, Género y Diversidades.-----

En los principios rectores destacan: Derechos Humanos, Desarrollo Humano y Desarrollo Integral, Curso de vida, Género y Diversidades.-----

Disposiciones Generales: Pasa de 7 disposiciones a 10 disposiciones, cuenta con ajustes en la redacción de estas, actualización en atención a los lineamientos internacionales, disposiciones concretas que puedan ser medibles y verificables.

Disposiciones Específicas: Pasa de 13 disposiciones a 20 disposiciones, ajustes en la redacción de estas, actualización de acuerdo con las disposiciones generales desarrolladas, disposiciones concretas que puedan ser medibles y verificables, se incluye el proceso de denuncias y la guía de verificación. -----

Consulta Ronald Abarca Ríos que, no observa el tema del VIH en el mundo del trabajo como parte de la Salud Integral, añadir el tema de salud ocupacional en la norma, tomando en cuenta la DIRECTRIZ N° DUG-MTSS-CSO-DE-2-2024 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL del CONSEJO DE SALUD





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

OCUPACIONAL, la cual tiene por objeto la regulación de índole jurídico-laboral, para fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas portadoras del VIH-SIDA. La misma contiene recomendaciones de aplicación obligatoria para las personas empleadoras y trabajadoras, tanto del sector público, como privado.-----

Responde Sergio Montealegre que, toma nota para revisar en que componente y de ser necesario la incluye. Se le enviará la Directriz a Sergio para su revisión.

Al ser las diez horas y veinticuatro minutos se retira Yadira Martínez López.

Prevención Combinada: -----

Se menciona la estructura del nuevo documento de la Prevención Combinada: la presentación, las abreviaturas, la introducción el objetivo la justificación la epidemiología actual, la prevención combinada desde el compromiso internacional, nacional y local, desde el enfoque geográfico y poblaciones, desde las sinergias en paquetes de programas efectivos desde la innovación de los abordajes, escala en la cobertura y la rendición de cuentas que debe contener acciones en prevención combinada, actores en la prevención combinada, los componentes de la prevención combinada, las recomendaciones que se deben brindar en torno a la prevención combinada de acuerdo con la población en general, personas con VIH y población clave (personas que aún no se han infectado con VIH), monitoreo de la evaluación, las referencias y los anexos. -----

Estas intervenciones son biomédicas, estructurales y comportamentales según los lineamientos de la OPS. -----

Requisitos: -----

Compromiso: A escala internacional, nacional y local. ---

Enfoque: En zonas geográficas y poblaciones de alto riesgo. -----

Sinergias: Paquetes de programas efectivos. -----

Innovación: Nuevos abordajes para aumentar la efectividad.-----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



GOBIERNO
DE COSTA RICA

Escala: Asegurar que la prevención cubra la necesidad. -----

Rendición de cuentas: Garantizar que cada programa cumpla con su parte. ----

Cada uno de estos requisitos está desarrollado para que se justifiquen las acciones dentro de la estrategia de forma sólida con claridad y dirección. ----

Actores: La prevención combinada gira alrededor del MS, CCSS, OSC, JPS, DH y otras organizaciones. Sin embargo, el Ministerio de Justicia y Paz junto con el IAFA son actores relevantes en la prevención combinada. ----

Silvia Briceño, sugiere se incorpore al Ministerio de Educación Pública en la nueva gráfica de actores relevantes, la participación del MEP podría ser muy significativa, especialmente si se busca influir desde etapas tempranas una educación preventiva.-----

En relación con la población clave surge la interrogante si los hombres trans gestantes se les podría realizar el tamizaje. Debido a que la población objeto son las mujeres embarazadas, se estaría hablando de mujeres cisgénero. ----

Ahora bien, la población gay no se siente identificada con el término HSH porque se refiere a la práctica y no a la identidad. -----

Lo importante de esta interrogante es centrarse en el tema de las prácticas de riesgo, sería cambiar el enfoque no a las personas si no a las prácticas sexuales, la inclusión basada en prácticas, y no solo en identidad de género, podría fortalecer los alcances de la prevención combinada. -----

Enfoques de la prevención combinada: el tema de interés es la comunicación para el cambio de comportamientos se brinda la teoría, sobre la información, la educación y la comunicación se basan en las estrategias teniendo claridad en acciones para la salud sexual y reproductiva, en la captación y retención en los sistemas de salud, tomando en cuenta los grupos poblacionales y su interseccionalidad y que las organizaciones cuenten con la libertad de establecer material que responda a cada grupo.-----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



GOBIERNO
DE COSTA RICA

Como ya se sabe la prevención combinada es una estrategia integral y esencial en el abordaje del VIH. Sobre el componente biomédico, los métodos de barrera como el preservativo externo e interno siguen siendo herramientas clave para la prevención de infecciones. -----

En cuanto a las intervenciones basadas en medicación existen dos enfoques importantes: la PrEP (Profilaxis Preexposición) y la PEP (Profilaxis Postexposición), no solamente aplicaría para una violación sexual o riesgo laboral sino también para el riesgo sustancial de una relación sexual. -----

Sobre el tratamiento para infecciones de transmisión sexual no se abordan todas las infecciones que tiene el lineamiento en Costa Rica si no las enfocadas a nivel internacional como la Sífilis, Hepatitis C, testeo de VIH y otras ITS. -----

Se aclara que, en cuanto a la PrEP se abordan otros esquemas que no están regulados en el país ni cuentan con permiso sanitario del MS, se está a la espera de la normativa o legalidad para su ingreso al país. -----

José Pablo, sugiere a Sergio que, el MS ha recomendado no colocar esquemas específicos en las normativas, porque estos podrían cambiar antes que se pueda modificar la normativa nuevamente. -----

Componente Comportamental: En cuanto a este componente se enfoca el tema de comunicación para el cambio de comportamientos, con la teoría respectiva.-----

Sobre la información, educación y comunicación se trabaja la estrategia para la captación y retención en el sistema de salud con acciones para la salud sexual y reproductiva tomando en cuenta los grupos poblacionales sus características y su interseccionalidad en cada una de las poblaciones.-----

La estrategia indica el cómo las organizaciones puedan tener la libertad de establecer materiales que realmente respondan a sus grupos poblacionales de acuerdo con la estructura de cada organización. -----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



GOBIERNO
DE COSTA RICA

Marco Normativo: Es enlazar las normas con la estrategia para que sea de aplicación de obligatoriedad dentro de sus servicios sobre todo en el servicio privado.-----

PrEP: Se están haciendo las recomendaciones estándar de una tableta diaria y no la PrEP Oral a demanda, la cual implica otras características y procesos de educación. No están disponibles la PrEP en anillos vaginales y la PrEP inyectable de acción prolongada. -----

Silvia Briceño, aclara que en la CCSS se está aplicando en algunos casos la PrEP oral a demanda y que la más utilizada es la PrEP oral diaria de una tableta al día y para las otras opciones de PrEP se está analizando estudios para integrar estos medicamentos en los esquemas. -----

Evelyn Durán Porras, agradece la presentación y los avances en los documentos, menciona algunas consultas y sugerencias al respecto. -----

En primer lugar, le gustaría conocer el sustento internacional bajo el cual se están planteando algunas de las modificaciones en la PrEP. Sugiere revisar información proveniente del Comité de la Salud, ya que podría ser útil para vincular los cambios y la actualización de las normas con algunos elementos planteados en los instrumentos internacionales.-----

Además, considera beneficioso realizar una conversación bilateral con Sergio para revisar la información y sugerir evidencias internacionales o acuerdos adoptados a nivel global que puedan sustentar este proceso. Propone incorporar algunos documentos normativos con principios y enfoques clave, tales como el tema de la interculturalidad y el trabajo de pertinencia cultural, teniendo en cuenta el contexto actual de la movilidad humana. Es importante analizar las realidades que las personas traen consigo a lo largo de su ruta migratoria.-----

Desde UNFPA, brinda cualquier apoyo adicional que se pueda necesitar, con elementos complementarios que puedan enriquecer este proceso. -----





CONASIDA
Consejo Nacional de Atención Integral
al VIH/SIDA



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

José Pablo Montoya, consulta si hay preguntas o dudas al Consejo. -----

El documento será depurado con los aportes de cada uno y se realizará un análisis minucioso de ser necesario.-----

Se enviará un borrador para observaciones. -----

Sergio Montealegre, agradece el espacio y se retira al ser las diez horas con cuarenta y ocho minutos. -----

Finaliza la sesión del trece de marzo del dos mil veinticinco al ser las diez y cincuenta y dos minutos. -----

Se acuerda la próxima sesión para el diez de abril del dos mil veinticinco. -----

José Pablo Montoya Calvo
Representante de CONASIDA

